ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1305023 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MANUEL JUNIOR BUSTOS REDONDO

PARTES:	**CARMEN SOFIA DAZA BELTRA** – Subdirectora de Centro (E) – SENA
	MANUEL JUNIOR BUSTOS REDONDO- CONTRATISTA
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FPI , EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; QUE PROGRAME EL CEDAGRO PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue del 29 de enero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L $ 33.386.666 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2020
C. D. P.:	No. 4320 de 2020.
C. R. P.:	No. 9220 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 8546101015634 de SEGUROS DEL ESTADO S.A..; Amparo de cumplimiento desde el 29 de enero de 2020 hasta el 11 de abril de 2021 valor asegurado $ 3338666 . Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 29 de enero de 2020.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 16 de diciembre de 2019, por medio de acta de fecha 11 de diciembre de 2020
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 533.333) incluido IVA. Por medio de acta de fecha 11 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $ 33.919.999 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de diciembre de 2020
SUPERVISOR:	GILMA ROSA CASTRO GONZALEZ

Entre los suscritos, **CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN,** domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C. de C. No. **32.679.450** de **Barranquilla (Atl.),** quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No: 1-0846 del 20 de Mayo del 2019,modificada por la Resolución 1-0894 del 28 de mayo de 2019 y se posesionó con el Acta No: 000179 del 20 de Mayo del 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución No: 1-0846 del 20 de mayo del 2019, modificada mediante Resolución No 0894 del 28 de mayo de 2019, y se posesionó con el Acta No: 0179 del 20 de mayo del 2019 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **MANUEL JUNIOR BUSTOS REDONDO** identificado (a) con la C. de C. No. 1143427614 , persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1305023 del 29 de enero de 2020previas previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 29 de enero de 2020 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FPI , EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; QUE PROGRAME EL CEDAGRO PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS ."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 29 de enero de 2020 **3.** Que el Supervisor del Contrato, GILMA ROSA CASTRO GONZALEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por elperiodo comprendido entre el 29 de enero de 2020previas a el 16 de diciembre de 2020. **4.** Que debido al momento

de totalizar la sumatoria de valor inicial del contrato mas adición que se proyecto para adición y prorroga del mismo; por error involuntario al digitar se totalizo por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $ 33.920.000) , siendo el valor real del contrato la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $ 33.919.999**, por ende existe una diferencia entre lo presupuestado en SIIF y en secop II por valor de UN PESOS ($ 1), quedando este saldo en la plataforma SECOP II y no afectando lo presupuestado el SIIF NACION dentro del compromiso presupuestal CRP-No. 9220 de 2020. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conformea las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación deservicios No CO1.PCCNTR.1305023 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA SIIF	
Valor total del contrato	$33.919.999
Valor bruto pagado al contratista	$33.919.999
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2020previas y el 16 de diciembre de 2020, el SENA no adeuda al contratista ningún pago. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1305023 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 9220 de 2020 no queda un saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo del para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Sabanalarga, el

POR EL SENA

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
C. de C. *32.679.450 de Barranquilla*
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico
y Agroindustrial SENA Regional Atlántico

Vbo. GILMA ROSA CASTRO GONZALEZ
Coordinador
Supervisor de Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

MANUEL JUNIOR BUSTOS REDONDO
C.de C. No. 1143427614
Contratista